bellasartes
INSTITUTO SUPERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de diciembre de 2019.

NOTA ISBA N° 126/2.019

SEÑOR
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En el marco del llamado a **Contratación Directa N° 01/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS E INMUEBLES - PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 367.919.**, del Instituto Superior de Bellas Artes, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la publicación de los Contrato suscrito en cumplimiento de la Resolución ISBA N° 166 de fecha 06 de diciembre de 2019, por la cual se adjudicara el llamado.

El Contrato N° 02/2019 adjunto, ha sido rubricado dentro del plazo fijado por el Art. 36 de la Ley 2051, que establece que, *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación"*

Respecto a lo establecido por el Art. 34 del Decreto 7.434/11, referente al plazo para la suscripción del Contrato, si bien entendemos plenamente lo que dicha normativa pretende garantizar, hemos procedido a la correspondiente rúbrica antes de los diez días, atendiendo a la necesidad Institucional respecto a la provisión del bien; también es importante considerar la CIRCULAR DNCP N° 22/2019, en donde se recuerda que la fecha tope para levantar los Contratos es hasta el 17 de diciembre de 2019.

Entendemos que la emisión del Código de Contratación se realizará bajo nuestra responsabilidad, y que ello no exime de responsabilidad a la Convocante ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos, como así también que en ningún caso impedirá la tramitación de mecanismos planteados por quienes vieren transgredidos sus derechos dentro de los plazos previstos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
ABS LONGA
VITA BREVIS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ASUNCION - PARAGUAY

MG. HÉCTOR DARÍO LEGUIZAMÓN
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - ISBA